



DT: 091
CJO/cjo
23122013

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 20 DIC 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 002797

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 4678 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

Copia de Inscripción Rol Único Tributaria y/o Declaración de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de Noviembre de 2013. La Fotocopia de la cédula de identidad N° 08.836.368-k de la contribuyente interesada.

El Contrato de Arrendamiento, de fecha 29 de Mayo del 2013.

Informe Técnico de local comercial S/N de fecha 18 de diciembre de 2013, favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales supeditado a autorización del propietario del inmueble, lo que está avalado por el contrato de arriendo aludido precedentemente.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal **COMERCIAL**, a contar de la fecha a **Doña TERESA DE LA LUZ SILVA FAÜNDEZ**, RUT N° 08.836.368-K, para explotar el rubro de Venta de flores arreglos florales y artesanía., para que funcione en Kiosko ubicado en calle Avda. Obispo Eduardo Larraín 1121-C, de Litueche urbano.

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$.500.000.- (quinientos mil pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y declaración jurada de capital presentada en el municipio conjuntamente con a solicitud de patente

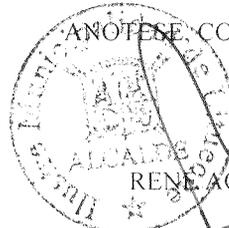
Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

/CJO/cjo.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal